

Huépil 17 Enero de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 140 / 2014

VISTOS

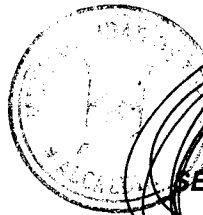
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto 8°, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10UTM.
- d) La necesidad de contar con Servicios Higiénicos, 2 Baños Químicos de apoyo a la actividad realizada por el comité de salud. "La Música es parte de la Salud", en la laguna de Trupàn proyecto presentado en el marco de la promoción y prevención de la salud., a realizarse el día 19 de enero del 2014.
- e) La no consideración del gasto en el proyecto y la imperante necesidad de proteger la salud pública de los habitantes de la localidad de Trupan..
- f) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2014, Aprobado por decreto alcaldicio 1.917 del 27 de noviembre 2013

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor Fosas Bio Bio Ltda. Rut: 77.717.480-0 por un valor de \$190.400.- con IVA incluido.
- 2) Impútese el total del gasto a la cuenta 220599 "Servicios Básicos Otros" del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2014.
- 3) Genérese la orden de compra respectiva en el sistema público www.mercadopublico.cl acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluido el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- SSS/FMMB/FSF/fsf

